

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 28 de julio de 2016

**Número de solicitud:** 29/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

**"Estado que guarda las cuentas públicas del expresidente municipal de Teziutlán: 01 ene 03 - 31 dic 03 16 jun 05 PATROCINIO MIGUEL ÁNGEL TOLEDANO MONTIEL Sancionado 01 ene 04 - 31 dic 04 01 dic 05 PATROCINIO MIGUEL ÁNGEL TOLEDANO MONTIEL IPADR 01 ene 05 - 14 feb 05 15 dic 05 PATROCINIO MIGUEL ÁNGEL TOLEDANO MONTIEL IPADR En su caso IMPORTE DE SANCIONES IMPUESTAS POR CADA PERIODO Y SI FUE PROCEDENTE LA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE PECULADO QUE CORRESPONDA."**

*Con fundamento en lo dispuesto por los 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 150, 156, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla,; y al respecto, se le informa:*

*Que el estado que guardan las Cuentas Públicas del Municipio de Teziutlán, Puebla, por los ejercicios y periodo que refiere, éstas ya fueron dictaminadas por el H. Congreso del Estado de Puebla, con los siguientes resultados:*

Periodo auditado	Fecha de aprobación por el Congreso del Estado	Titular	Resultado
01 ene 03 - 31 dic 03	16 jun 05	Patrocinio Miguel Toledano Montiel	Sancionado
01 ene 04 - 31 dic 04	01 dic 05	Patrocinio Miguel Toledano Montiel	* IPADR
01 ene 05 - 14 feb 05	15 dic 05	Patrocinio Miguel Toledano Montiel	* IPADR

**\* IPADR: Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades**

*De la información anterior, se le proporciona la liga en la cual Usted puede consultar la información correspondiente al H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla:*

*<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/cuentas-publicas/ayuntamientos/item/teziutlan>*

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 28 de julio de 2016

**Número de solicitud:** 29/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*Por lo anterior, se le comunica que su solicitud versa sobre información pública, y es la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección del Periódico Oficial del Estado, la encargada de publicar los decretos a través de los cuales, el H. Congreso del Estado de Puebla, dictamina las Cuentas Públicas, en este sentido, esta es la fuente oficial para consultar las sanciones e irregularidades en que incurrió el titular del Sujeto Obligado que es de su interés, para tal efecto, se le proporciona la ubicación de las oficinas de la Dirección del Periódico Oficial del Estado:*

*Avenida 11 oriente 2003,  
Colonia Azcárate, Puebla. C. P. 72535.  
Tel. 01-222-235-21-48*

*Y por lo que hace a la pregunta que textualmente dice:*

**“SI FUE PROCEDENTE LA DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE PECULADO QUE CORRESPONDA”**

*Se le informa que no corresponde a este Ente Fiscalizador determinar la procedencia o improcedencia de las denuncias penales, ya que es atribución de la Autoridad Ministerial competente, por lo que podrá dirigir su solicitud de acceso a la información a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, hoy Fiscalía General del Estado de Puebla, para tal efecto se le proporcionan los datos siguientes:*

*fiscalinea@fiscalia.puebla.gob.mx  
Boulevard Héroes del 5 de Mayo 31 oriente  
Col. Ladrillera de Benítez, CP. 72530  
Teléfonos: (222) 211 78 00 y 211 79 00  
<http://infomex.puebla.gob.mx/>*

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 29, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y Acuerdo de fecha quince de julio de 2016, el Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.*